



**MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y
DESARROLLO DE MERCADOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DODM-147**

Hoja 9 - 00

19 MAYO

19 MAYO

Fecha:

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, establecimientos de crédito y Superintendencia Financiera de Colombia.

ASUNTO 9: ENCAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO

La presente circular deroga en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DODM-147 correspondiente al Asunto 9: “**ENCAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO**” del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. Este asunto será incorporado en el Manual del Departamento de Estabilidad Financiera, mediante la Circular Reglamentaria Externa DEFI-353 Asunto 1.


JOSÉ DARIO URIBE ESCOBAR
Gerente General


PAMELA CARDOZO ORTIZ
Subgerente
Monetario y de Inversiones Internacionales